

## Proyecto de ley para instaurar el día Nacional del Medio Ambiente

Considerando:

1. Que hoy en día es innegable la importancia del medio ambiente, ya que todas las formas de vida toman lugar en él, por lo cual su cuidado y preservación debería ser uno de los elementos primordiales de la acción humana.

2. Que el Medio Ambiente es todo aquello que nos rodea y que debemos cuidar para mantenerlo limpio.

2. Que el artículo 2 n° 11) de la LBGMA define el medio ambiente como el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socio-culturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige o condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

3. Que el artículo 19 n° 8 de la CPR establece que se asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

3. Que las alteraciones al medio ambiente por el abuso y el desgaste generado por el ser humano, afecta no sólo a otros seres vivos, sino también a las personas. Por esto, todas las actividades que se desarrollan en nuestro país, deben enmarcarse dentro de un esquema de respeto por el medio ambiente, dónde la explotación de los recursos naturales se realice de modo que asegure su sustentabilidad en el futuro. Ninguna actividad por legítima que sea puede desenvolverse a costa del medio ambiente.

4. Que hoy en día existe más notoria conciencia acerca de la relevancia de acciones que incentiven el cuidado del medio ambiente, por parte no sólo de las personas, sino también de los gobiernos y las empresas. Por esto, se han comenzado a desarrollar actividades que tienden a preservar o a limitar su daño.

7. Que, como parte de estas medidas, fue establecido el Día Mundial del Medio Ambiente por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución (XXVII) del 15 de diciembre de 1972 con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, estableciéndose su celebración el 5 de junio de cada año desde 1973.

8. Que el Día Mundial del Medio Ambiente es una celebración con actividades, como desfiles callejeros, paseos en bicicleta, conciertos ecológicos, competencias escolares con ensayos y carteles, plantación de árboles y campañas de reciclado y limpieza. Además, es una instancia en que participan los medios de comunicación y que inspira a escribir e informar, acerca del medio ambiente.

9. Que el último sábado de cada mes de Marzo, a partir del año 2007, se ha instaurado la idea del apagón mundial como una forma pacífica y ecológica de protestar contra la contaminación que, según algunos, estaría provocando el calentamiento global. Este apagón consiste en apagar las luces durante una hora a las 20:30 horas de cada país. Este acontecimiento se ha denominado "la Hora Planeta", como una medida de concientización y educación ambiental, y más de 3000 ciudades de 87 países diferentes se han unido oficialmente a la causa, incluido Chile.

9. Que en nuestro país no existe un día nacional del Medio Ambiente, lo cual se hace necesario para estimular la educación ambiental y su toma de conciencia, que además, ha sido establecida en nuestra legislación como uno de los instrumentos de gestión ambiental con los que contamos. Es imprescindible adoptar medidas para que el medio ambiente siga siendo uno de los principales ejes que se tomen en consideración a la hora de adoptar decisiones en nuestro país y el mundo.

9. Que el día nacional del Medio Ambiente contribuiría con nuestra educación ambiental, resaltando la importancia que tiene, y motivaría a las personas para que se conviertan en agentes activos de un desarrollo sostenible y equitativo. Asimismo, constituiría una instancia para que el gobierno y los particulares realicen actividades que permitan conmemorar y concientizar lo relevante y significativo de vivir en un Medio Ambiente libre de contaminación. En este sentido, sería del todo coherente que el mismo día que se celebre el día Nacional del Medio Ambiente, se realice la "Hora Planeta", dándole una mayor connotación, ya que se enmarcaría en una serie de otras actividades que se realizarían ese día como conmemoración del día Nacional del Medio Ambiente.

"PROYECTO DE LEY:

Artículo único: "Institúyese a contar desde la fecha de publicación de la presente ley, el último sábado de marzo, como **DÍA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**".